



Banco de la República Colombia

Directora

DSP-0122
Fecha: 18 FEB 2020

Señores
ENTIDADES CUENTA DEPOSITANTES USUARIAS DEL SISTEMA CUD
Presente

Asunto: Otrosí contrato Cuenta de Depósito

Apreciados señores:

Como resultado de una revisión de los mecanismos reglamentados actualmente para afectar las cuentas de depósito, el Banco de la República ha decidido eliminar el mecanismo de consignación en las ventanillas de tesorería de la entidad, para lo cual resulta necesario realizar un otrosí al contrato de cuenta de depósito suscrito con esa entidad.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de iniciar el correspondiente trámite, comedidamente les solicitamos informarnos a través de una comunicación escrita, el nombre del representante legal de esa entidad que lo suscribirá y el nombre de la persona que estará encargada de atender este trámite, con sus respectivos correos electrónicos y números telefónicos de contacto. Esta comunicación deberá ser enviada a más tardar 2 de marzo de 2020 en un archivo .PDF firmado digitalmente de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 11. de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP 157 “Cuentas de Depósito”, y acompañarse de certificado de representación legal reciente en el que esté registrado el nombre del representante legal.

Cualquier inquietud sobre este particular puede ser consultada mediante correo electrónico a cuentadedeposito@banrep.gov.co o a través del call center 3430353.

Atentamente,


CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago